LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO,

***NO.* 1448 :::: *BUENOS AIRES, JUEVES* 2 *DE OCTUBRE DE* 1828.**

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú, el			10	26
id de Sta. Fé, el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el...				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

For Freight or Charter

THE fine fast sailing brig DELIGHT, of Philadelphia, 250 tons, copper fastened and coppered to the bends, four years old, a first rate vessel, and will proceed to this port immediately on the opening of the river Any orders forwarded to Monte Video to ship goods on board the Delight can be instantly executed, the vessel lying ready to take in. Apply to

S 20 tfs DANIEL GOWLAND

Se Fleta,

EL hermoso bergantin americano DELIGHT, de 250 toneladas, forrado en cobre, nuevo de cuatro años, y buque de primera: seguirá para este puerto en cuanto el bloqueo se levante Está enteramente listo puede recibir a su bordo al instante que lleguen a Montevideo las órdenes, cualesquiera efectos que se deséen transportar de aquella a esta plaza.

Ocurrase a

S 20 tfs DANIEL GOWLAND.

For Freight or Charter.

The superior fast sailing American brig FRANCES, 154 tons burthen, coppered and copper fastened, now in Monte Video and will be despatched for this port immediately on the raising of the blockade. Apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

s *5 tfs No 94 calle de la Paz.

For Freight or Charter.

The very superior American ship OROZIMBO, of Philadelphia, double copper fastened and coppered to the bends, is a remarkable fast sailer, and will take freight or charter to any part of the globe on reasonable terms; the superior construction and quality of this vessel make her a desirable conveyance for goods of any description. For terms apply to

s *4 3s DANIEL GOWLAND.

Se Fleta,

La muy superior fragata americana OROZIMBO, de Filadelfia, forrada en cobre, muy velera, y tomará flete para cualquier parte del globo a precio equitativo; las buenas calidades de este buque, lo hacen muy recomendables para conducir cargamento de la clase que fuese. Ocurrase á DANIEL GOWLAND.

s *4 s

For Freight or Charter.

THE fine fast sailing British brig GRAMPION, only two years and a half old, and now ready to commence loading. For particulars apply to Captain Matthewson on board, or to

JOHN MILLER & Co.

s29 10p No. 116 calle de la Florida.

Se Fleta,

El velero y superior bergantin americano FRANCES, del porte de 154 toneladas, forrado y clavado en cobre: se halla actualmente en Montevideo y se despachara para este puerto tan luego como se levante el bloqueo. Ocurrase a ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca. calle de la Paz No 94 s *5 tfs

Para Gibraltar.

La Goleta americana GEORGE, su capitan Langdon, que actualmente está a la carga en el Salado, puede admitir 1500 cueros de flete, si ocurre inmediatamente a la calle de de la Paz No. 138 a verse con sus consignatarios,

SUTTON, GREGORY y Ca

ALMANAQUE.

Octubre 1 de 1828.—Los Santos Angeles Custodios.

	H. M.		H. M		H. M. S.
☉ Sale á	5 36.–	Se pone á	6 3.–	Tiempo medio, á medio dia solar	11 49 14

Luna nueva el dia 8 á las 8 y 12 m. de la tarde.

Observaciones Meteorologicas.

D. del M	Epocas del Dia	Altura del Barom.	Termo interior del Barom.	Termo. á la sombra a las 12	Tempe. minima y maxi. del dia	Igrometro de Daniel. ter.ex	Igrometro de Daniel. tr.in.	Peso del vapor en 1 pié cub de ayre	Direc del Viento abajo	Direc del Viento arriba	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
Set. 29	9h m	30p,12	65		60 0				SE			ser. nub.
	md di	30p,16	64	64 0	66 0	60 0	64 0	5 699	SE			ser turbio
	4h t	30p,19	66						SE			ser. nub.

FOR FREIGHT OR CHARTER.

THE fine fast sailing British barque JULIUS, Hollings, master, stands A. 1. at Lloyd's, only 18 months old, and built of the best materials, coppered and copper fastened, with most excellent accommodations; waiting only the opening of the port Apply to

J. C. THOMPSON,

s *5 tfc No. 15 calle de la Paz.

FOR GIBRALTAR.

The American schr, GEORGE, Captain Langdon, now loading at the Salado for the above port, can take 1500 hides on freight, if application be made immediately to SUTTON, GREGORY & Co. calle de la Paz No. 118. O 1 3s

Se Fleta.

PARA Londres, Gibraltar ó Genova el Bergantin Goleta Nacional nombrado MARIA CARLOTA, de porte de 180 toneladas, es buque nuevo y muy velero. Calle del Perú No. 151 Oct 1 20p

SE FLETA.

Para cualesquiera puerto de la Europa, el hermoso y muy andadoro bergantin ingles GRAMPION, nuevo de do años y medio y listo para recibir carga. Ocurrase a

JUAN MILLER y Ca

S 29 10p Calle de la Florida No. 116

SE VENDE.

La Balandra CARMEN, de porte de 34 toneladas, carenada de nuevo, es barco de excelente comodidad por su poco calado para el trabajo del cabotaje. Los SS. que gusten comprarla pueden verse con su dueño, D. Pedro Mom, frente a la aduana.

S 29 3s

FOR SALE,

AN excellent tract of land held by lease from government, situated to the N. W. of this city, measured and marked. It will be sold at a price considerably lower than its first cost. Apply so the broker Larrazabal. s *9 3p

Panaderia de la Recoleta.

CON motivo del gran empeño con que se busca la galleta de este establecimiento, avisan los dueños al publico, que han establecido un despacho en la calle de Belgrano No. 16, donde se encontrarán galleta y pan de la mejor calidad a precios comodos Las familias que quieran ser servidas por este establecimiento tendrán la bondad de prevenirlo en el despacho, apuntando el No. de las casas y el nombre de las calles en que viven. O 1 3p

AVISO.

Se vende una casa edificada en terreno de 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, en la calle del Uruguay No. 74, en cantidad de 7 mil pesos moneda corriente. El que guste comprarla, podra ocurrir a la calle de la Plata casa No. 240, donde vive el encargado de dicha venta. oct. 1 3p

SE VENDE.

LA quinta de Rocamora, cita en el hueco de Cavecita, con 13 piezas Darán razon en la calle del 25 de Mayo No. 88

Oct 1 3p

Baratillo.

EL almacen de géneros, que Juan Ignacio Benavides tenia establecido en casa de Dn. Jose María Coronel, calle del Perú No 74, acaba de trasladarlo a otro de D. Francisco antonio de Belaustegui en la calle de la Victoria No. 31, contiguo a la puerta principal de la casa del propietario; en cuyo establecimiento asi como en el que tiene en la propia calle, tienda de dos puertas frente á la confitoria nueva de la Paz No, 98, se venden por mayor y menor las mejores manufacturas á los precios mas equitatvos de costumbre; lo que tiene el honor de poner en conocimiento de los señores consumidores para su inteligencia.

Setiembre 20 Por un mes

Baratillo de bebidas por mayor y menor.

GINEBRA	superior	a 14 rs.	frasco
Anis	id	14	id
Aguardiente		12	id
Vino carlon		4	cuarta
Vinagre		4	frasco

En la calle de Chacabuco No. 117, del mercado media cuadra para el alto.

septiembre 26 6p

Gran Baratillo.

INTERESANTE.

EN las Confiterias tituladas, El Templo de los Dulces, calle de la Florida No. 11, y 25 de Mayo, calle de la Piedad No. 112, se venden los dulces a un real mas barato que en los Baratillos de dulces puestos en este periodico. s 26 6p

BARATILLO.

Almacen No. 28 calle de la Florida.

Azucar riquisima Havana libra		4 rs.
id blanca seca		3
id terciada		2 y m.
Té perla fresco	$3	4
Papel de estraza resma	1	6
Almidon de trigo tucumano libra		1 y m
Naipes finos docena 12 rs.—uno		1 y m
Ginebra en medios frascos		5
Yerba del Paraguay libra		3
Fusiles superiores	$6	
Plumas de escribir docena		medio
Y otros muchos articulos		O 1 12c

BARATILLO.

EN la calle de Venezuela esquina No. 74, del Colegio tres cuadras para el alto, se venden

Arroz superior a 1 rl. lib; porotos a medio; alverjas 1 rl.; lantejas a medio; almidon de trigo 1 r; quesos de Penco 4 rs; id del pais curados a precios muy equitativos: vino frontiñan superior 10 rs. botella; vino generoso 12 rs.; vino Burdeos superior calidad 12 rs.; vino carlon superior 4 rs. cuarta; vino blanco dulce 5 rs. cuarta; pimenton 2 rs libra: alpista 2 rs; fariña 1 r.; aguardiente 3 y medio cuarta; caña y anis 3 y medio id; ron y ginebra 3 y medio id, azucar 4 rs. libra; graza 2 rs.; licores de todas clases 6 rs limeta; aceite de Florencio 6 rs. frasquito; café molido 5 rs. libra; almidon de mandioca 2 rs; jabon a medio el pan; maiz; limetas de aceite 7 rs., yerba superior 6 rs. libra, y otros varios efectos a precio muy equitativo.

O 1 4p

Quemazon.

Calle de la Piedad No. 196.

Yerva paraguaya superior, libra		10 rs.
Id Misionera	id	5 id
Id Parnaguá	id	3 id
Azucar de la Havana superior lb		4 rs.
Id terciada	id	2 y m. id
Arroz de Santos	id	1 id
Tabaco picado	id	6 id
Id en rama	d	5 id
Pavilo	id	3 id

O 1 6p

SE VENDE

UN obrage de ladrillo en el cuartel No. 30, calle de Santa Cruz, tres cuadras de la Recoleta al Sud, tiene un hermoso horno, un galpon, dos pisaderos, dos estanques, un pozo de balde, una hermosa cancha, dos yuntas de bueyes mansos, una carreta, tierras bordeadas en los pisaderos, erramientas de todas clases, y demas utiles concernientes a la elaboracion del material, y capaz de dar principio el dia que se quiera, por tener utiles de cocina para la peonada.

Una quinta cercada de pita y zanja, 140 varas de terreno frente al Norte y al Este, 105 al Sud, y 114 al Oeste: un rancho con armazon de pulperia y en el que la hay actualmente y hace buenos diarios: el rancho tiene 15 varas de largo y 6 de ancho: dos higuerales a los frentes N. y O. pozo de balde.—Cuartel No 31 calle de Santa Cruz, de los corrales de la Recoleta una cuadra al Sud.

Otra quinta en el Cuartel No. 30, con cerco de tuna, casa con tres piezas, pozo de balde, arboleda frutal de varias calidades; el terreno hace esquina, tiene 59 varas de frente al Sud, 180 por los costados Este y Oeste, y 72 varas en su fondo al Norte; está en una posicion propia para algun establecimiento.

Un terreno en el Cuartel No. 47, con un buen rancho, paredes de ladrillo, buena puerta y ventana todo nuevo, 64 varas de frente al Sud, y 140 varas al Norte.

Una finca propia para barraca situada calle del Buen Orden No. 79 media cuadra antes de llegar a la plaza Monserrat, con 21 varas de frente y 70 de fondo, con 7 piezas, cocina y pozo de balde.

Ocurrase al escritorio del corredor de No. D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4. O 1 3s

DESEA CONCHAVARSE.

UN aleman como criado de casa ó de todo otro servicio: ocurrase a la imprenta de esta Gaceta. O 1 3

Baratillo de harina.

DE Superior calidad, por mayor y menor en la calle de Belgrano No 60 de Santo Domingo media cuadra para el campo

Oct 1 3p

CONVENCION PRELIMINAR

DE

PAZ,

CELEBRADA ENTRE

El Gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata,

Y SU MAGESTAD

El Emperador del Brasil.

FIRMADA

EN EL RIO JANEIRO,

El 27 de Agosto de 1828,

Y RATIFICADA

EN BUENOS AIRES

El 29 de Septiembre del mismo Año.

En el nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad.

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y Su Magestad el E...

deseando poner término á la guerra y establecer sobre principios sólidos y duraderos, la buena inteligencia, armonia, y amistad que deben existir entre naciones vecinas, llamadas por sus intereses á vivir unidas por lazos de alianza perpetua, acordaron, por la mediacion de Su Magestad Británica, ajustar entre sí una Convencion Preliminar de Paz, que servirá de base al tratado definitivo de la misma que debe celebrarse entre ambas Altas Partes Contratantes. Y para este fin nombraron sus Plenipotenciarios; á saber:

El Gobierno de la República de las Provincias Unidas, á los Generales Don Juan Ramon Balcarce, y Don Tomas Guido.

Su Magestad el Emperador del Brasil, á los Ilustrísimos y Excelentísimos Señores Marquez de Aracaty del Consejo de Su Magestad, gentil hombre de Cámara Imperial, Consejero de Hacienda, Comendador de la órden de Aviz, Senador del Imperio, Ministro y Secretario de Estado, en el Departamento de Negocios Estrangeros; Dr. D. José Clemente Pereira, del Consejo de Su Magestad, Desembargador de la casa de Suplicacion, Dignitario de la Imperial Orden del Cruzero, caballero de la de Cristo, Ministro y Secretario de Estado en el departamento de negocios del Imperio, é interinamente encargado de los negocios de Justicia; y D. Joaquin Oliveira Alvarez, del Consejo de Su Magestad y del de Guerra, Teniente General de los Ejércitos Nacionales é Imperiales, Oficial de la Imperial Orden del Crucero, Ministro y Secretario de Estado, en los departamentos de los negocios de Guerra.

Los cuales despues de haber cangeado sus plenos poderes respectivos, que fueron hallados en buena y debida forma, convinieron en los artículos siguientes.

Art. 1.° Su Magestad el Emperador del Brasil declara la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, separada del territorio del Imperio del Brasil, para que pueda constituirse en estado libre é independiente de toda y cualquiera nacion, bajo la forma de gobierno que juzgare conveniente á sus intereses, necesidades y recursos.

2. El Gobierno de la República de las Provincias Unidas concuerda en declarar por su parte la independencia de la provincia de Montevideo, llamada hoy Cisplatina, y en que se constituya en Estado libre é independiente, en la forma declarada en el artículo antecedente.

3. Ambas Altas Partes contratantes se obligan á defender la independencia é integridad de la provincia de Montevideo, por el tiempo y en el modo que se ajustare en el tratado definitivo de paz.

4. El gobierno actual de la Banda Oriental, inmediatamente que la presente Convencion fuere ratificada, convocará los representantes de la parte de la dicha provincia, que le está actualmente sujeta, y el gobierno actual de Montevideo hará simultaneamente una igual convocacion á los ciudadanos residentes dentro de esta, regulándose el número de los diputados por el que corresponda al de los ciudadanos de la misma provincia, y la forma de su eleccion por el reglamento adoptado para la eleccion de sus representantes en la última legislatura.

5. Las elecciones de los diputados correspondientes á la poblacion de la plaza de Montevideo, se harán precisamente *extramuros*, en lugar que quede fuera del alcance de la artillería de la misma plaza, sin ninguna concurrencia de fuerza armada.

6. Reunidos los representantes de la provincia fuera de la plaza de Montevideo, y de cualquier otro lugar que se hallare ocupado por tropas, y que esté al menos diez leguas distante de las mas próximas, establecerán un gobierno provisorio, que debe gobernar toda la provincia, hasta que se instale el gobierno permanente, que hubiere de ser creado por la constitucion. Los gobiernos actuales de Montevideo y de la Banda Oriental cesarán inmediatamente que aquel se instale.

7. Los mismos representantes se ocuparán despues en formar la constitucion política de la provincia de Montevideo, y esta, antes de ser jurada, será examinada por comisarios de los dos gobiernos contratantes, para el único fin de ver, si en ella se contiene algun artículo ó artículos que se opongan á la seguridad de sus respectivos Estados. Si aconteciere este caso, será explicado pública y categóricamente por los mismos comisarios, y en falta de comun acuerdo de estos, será decidido por los dos gobiernos contratantes.

8. Será permitido á todo y cualquiera habitante de la provincia de Montevideo salir del territorio de esta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero, hasta el juramento de la constitucion, sino quisiere sujetarse á ella, ó así le conviniere.

9. Habrá perpetuo y absoluto olvido de todos y cualesquiera hechos y opiniones políticas, que los habitantes de la provincia de Montevideo, y los del territorio del Imperio del Brasil, que hubiere sido ocupado por las tropas de la República de las Provincias Unidas, hubieren profesado ó practicado hasta la época de la ratificacion de la presente Convencion.

10. Siendo un deber de los dos gobiernos contratantes auxiliar y proteger á la provincia de Montevideo, hasta que ella se constituya completamente, convienen los mismos gobiernos, en que si antes de jurada la constitucion de la misma provincia, y cinco años despues, la tranquilidad y seguridad fuese perturbada dentro de ella por la guerra civil, prestarán á su gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo. Pasado el plazo expresado, cesará toda la proteccion que por este artículo se promete al gobierno legal de la provincia de Montevideo; y la misma quedará considerada en estado de perfecta y absoluta independencia.

11 Ambas las altas partes contratantes declaran, muy esplicita y categoricamente, que cualquiera que pueda venir á ser el uso de la proteccion, que en conformidad al artículo anterior se promete á la provincia de Monte-Video, la misma proteccion se limitará en todo caso á hacer restablecer el orden, y cesará inmediatamente, luego que este fuere restablecido.

12. Las tropas de la provincia de Monte-Video, y las tropas de la República de las Provincias Unidas, desocuparán el territorio brasilero en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el dia en que fueren canjeadas las ratificaciones de la presente Convencion, pasando las segundas á la márgen derecha del Rio de la Plata ó del Uruguay: menos una fuerza de mil y quinientos hombres, ó mayor, que el gobierno de la sobredicha República, si lo juzgare conveniente, podrá conservar dentro del territorio de la referida provincia de Monte Video, en el punto que escogiere, hasta que las tropas de S. M. el Emperador del Brazil desocupen completamente la plaza de Monte-Video.

13. Las tropas de Su Magestad el Emperador del Brasil desocuparan el territorio de la Provincia de Montevideo, inclusa la Colonia del Sacramento, en el preciso y perentorio término de dos meses, contados desde el dia en que se verificare el canje de las ratificaciones de la presente Convencion, retirándose para las fronteras del Imperio ó embarcándose, menos una fuerza de mil y quinientos hombres, que el gobierno del mismo Señor podrá conservar en la plaza de Montevideo, hasta que se instale el gobierno provisorio de la dicha provincia; con la espresa obligacion de retirar esta fuerza, dentro del preciso y perentorio término de los primeros cuatro meses siguentes á la instalacion del mismo gobierno provisorio, á mas tardar, entregando en el acto de la desocupacion la espresada plaza de Montevideo, *in statu quo ante bellum*, á comisarios competentemente autorizados *ad hoc* por el gobierno legitimo de la misma provincia.

14. Queda entendido que tanto las tropas de la República de las Provincias Unidas como las de S. M. el emperador del Brasil, que, en conformidad de los dos artículos antecedentes, quedan temporalmente en el territorio de la provincia de MonteVideo, no podrán intervenir en manera alguna en los negocios políticos de la misma provincia, su gobierno, instituciones etc. Ellas serán consideradas como meramente pasivas y de observacion, conservadas allí para proteger al gobierno y garantir las libertades y propiedades publicas e individuales, y solo podrán operar activamente si el gobierno legitimo de la referida provincia de Monte-Video requiere su auxilio.

15. Luego que se efectuare el canje de las ratificaciones de la presente Convencion, habrá entera cesacion de hostilidades por mar y por tierra. El bloqueo será levantado en el término de 48 horas, por parte de la escuadra imperial: las hostilidades por tierra cesarán inmediatamente que la misma Convencion y sus ratificaciones fuesen notificadas á los ejércitos, y por mar, dentro de dos dias hasta Santa Maria, en ocho hasta Santa Catalina, en quince hasta Cabo Frio, en veinte y dos hasta Pernambuco, en cuarenta hasta la Linea en sesenta hasta la Costa del Este, y en ochenta hasta los mares de Europa. Todas las presas que se hicieren en mar ó en tierra, pasado el tiempo que queda señalado serán juzgadas malas presas y reciprocamente indemnizadas.

16. Todos los prisioneros de una y otra parte que hubieren sido tomados durante la guerra en mar ó en tierra, serán puestos en libertad, luego que la presente Convencion fuere ratificada, y las ratificaciones canjeadas, con la única condicion de que no podrán salir, sin que hayan asegurado el pago de las deudas que hubieren contraido en el pais donde se hallen.

17. Despues del canje de las ratificaciones, ambas altas partes contratantes tratarán de nombrar sus respectivos Plenipotenciarios para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz que debe celebrarse entre la República de las Provincias Unidas y el Imperio del Brasil.

18. Si, lo que no es de esperar, las Altas Partes contratantes no llegasen á ajustarse en el dicho tratado definitivo de paz, por cuestiones que puedan suscitarse, en que no concuerden, á pesar de la mediacion de S. M. Británica, no podrán renovarse las hostilidades entre la República y el Imperio antes de pasados los cinco años estipulados en el artículo 10; ni aun despues de vencido este plazo, las hostilidades podrán romperse sin previa notificacion hecha reciprocamente seis meses antes, con conocimiento de la potencia mediadora.

19. El canje de las ratificaciones de la presente Convencion será hecho en la plaza de Monte-Video, dentro del término de setenta dias, ó antes si fuere posible, contados desde el dia de su data.

En testimonio de lo cual, nos, los abajos firmados, Plenipotenciarios del Gobierno de la República de las Provincias Unidas, y de S. M. el Emperador del Brasil, en virtud de nuestros plenos poderes, firmamos la presente Convencion con nuestra mano, y le hicimos poner el sello de nuestras armas.

Hecha en la ciudad del Rio Janeiro, á los veinte y siete dias del mes de Agosto, del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesu.Cristo mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.) *Juan Ramon Balcarce.*
(L. S.) *Tomas Guido.*
(L. S.) *Mrrquez de Aracaty.*
(L. S.) *José Clemente Pereira.*
(L. S.) *Joaquin d'Oliveira Alvarez.*

ARTICULO ADICIONAL.

Ambas las altas partes contratantes se comprometen á emplear los medios que estén á su alcanze á fin de que la navegacion del Rio de la Plata, y de todos los otros que desaguan en él, se conserven libre para el uso de los súbditos de una y otra nacion, por el tiempo de quince años, en la forma que se ajustare en el tratado definitivo de paz.

El presente articulo adicional tendrá la misma fuerza y vigor como si estubiera inserto palabra por palabra en la Convencion preliminar de esta data.

Hecho en la ciudad del Rio Janeiro, á los veinte y siete dias del mes de Agosto del año del nacimiento de nuestro Señor Jesu Cristo mil ochocientos veinte y ocho.

(L. S.) *Juan Ramon Balcarce.*
(L. S.) *Tomas Guido.*
(L. S.) *Marquez de Aracaty.*
(L. S.) *José Clemente Pereira.*
(L. S.) *Joaquin d'Olivera Alvarez.*

INTERIOR.

MENDOZA.

La honorable sala de representantes de esta provincia ha sancionado el siguiente proyecto de ley presentado por el señor Maza en sesion del 7 del pasado.

Art. 1° Todo hombre es libre para comunicar sus luces, y circular por medio de la imprenta sus pensamientos y opiniones.

2° El abuso de esta libertad es un crimen, y sus autores seran castigados con arreglo á las leyes.

3° El derecho de acusar corresponde á los agraviados, y al Fiscal de la provincia, si la ofensa fuese á la sociedad.

4° Ningun escrito se podrá publicar sin la firma del AUTOR, bajo la pena de doscientos pesos de multa ó 4 meses á presidio, á que sera igualmente responsabie el IMPRESOR.

Comuniquese, etc.

En consecuencia de la sancion de esta ley, se ha suspendido la publicacion de la *Abeja*.

JUNTA PROVINCIAL.

La H. J. de Representantes de la Provincia ha sancionado en sesion de hoy con valor y fuerza de Ley: la siguiente.

Art. 1. El Banco emitira cada mes por cuartas partes, hasta la suma de 1.700,000 pesos y los pondrá á disposicion del gobierno de la provincia por el mismo órden, y á los objetos precisos que detalla en su nota de 22 del corriente.

2. El 1.700,000 pesos de que habla el artículo anterior y los 700,000 pesos votados por la Legislatura en 9 d. Agosto y 6 del corriente seran comprendidos en la deuda general, y satisfechos segun el plan que se adopte para el pago de ella.

3. Quedan sin efecto los artículos 2.° y 3.° del Decreto de 9 de Agosto, en la parte que previene sean retirados los 400,000 pesos de las cantidades entretenidas por el Banco en descuentos particulares, y el artículo 4.° relativo al interes.

4. La sala en el termino de un mes se ocupara precisamente del plan general para el pago de la deuda del gobierno al Banco, debiendo á este mismo objeto anticipar aquel la presentacion del que ofrece en su enunciada nota.

5. Queda cerrada en adelante toda nueva emision.

Lo que de órden de la H. S. el Presidente que subscribe lo comunica á V. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años sala de sesiones Buenos Aires Septiembre 30 de 1828.

Felipe Arana—presidente.
Eduardo Lahitte—secretario.

Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Buenos-Aires Septiembre 24 *de* 1828.

Tiempo há que el gobierno ha contraido su atencion á proporcionar al comercio de esta capital un muelle, que satisfaga todas las necesidades, y evite los males que produce el método que se observa en el desembarco de los efectos que se introducen por mar. Las circunstancias actuales del erario, no permiten, ciertamante, que esta obra sea ejecutada por cuenta del gobierno, y aun cree siempre es conveniente que esta clase de trabajos se realizen por

empresas particulares. Felizmente una sociedad de varios comerciantes, ha hecho proposiciones que el gobierno considera sumamente ventajosas para la realizacion de aquella obra, y por cuyo motivo se halla dispuesto á admitirlas, Mas como por el art. 2 se exige, por parte de la autoridad la construccion de la aduana y demas oficinas para el servicio público, el gobierno ha creido deber antes solicitar de la H. Sala la correspondiente autorizacion, para proceder oportunamente á la construccion de estos edificios. Actualmente invierte el erario la suma de cerca de doce mil pesos anuales en el alquiler de la casa en que se halla hoy la aduana, y en los almacenes que son necesarios para el servicio, y es evidente el ahorro que podra producir, y las ventajas que se reportarán de la construccion de un edificio, con todas las comodidades propias al objeto. — Para que la H. Sala se persuada de lo ventajoso que es la propuesta que deja enumerada, adjunta en copia la representacion elevada al gobierno por los empresarios, y espera, que persuadidos los señores representantes de la importancia de este negocio, le darán la preferencia que él demanda, y que reclama el mejor servicio. — El gobierno saluda á las señores representantes con su mas alta consideracion.

MANUEL DORREGO.

José Maria Rojas.

Muy H. Sala de Representantes.

(La representacion a que hace referencia la anterior comunicacion se insertara mañana.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la G. M

En su periodico ya hice saber al público que el Sr. Lugriz no admitia una *fiadora* que tiene de sobre con que pagarle, si yo le debo y fugo, pues es necesario que el publico sepa tambien ahora que el Sr. Lugriz, como que posee la jurisprudencia en grado eminente se ha enojado por que el Sr. Juez de la causa me ha dado traslado de su oposicion á la fiadora, de suerte que en su sentir los articulos de un pleito no deben substanciarse. ¡ Una oda , señores redactores, á la sublime sabiduria de Lugriz !

R. A.

(Este comunicado se vuelve a publicar con motivo de haber salido ayer con un error notable)

¡¡ DÉFACHATES SIN IGUAL !!

Tal puede llamarse la de los cafeteros, que descaradamente y de un modo el mas audaz, continuan sacrificando á este infeliz pueblo. Ya se ha hablado sobre ésto, y no obstante, estos *seres degradados* continuan en su intento. Es pues llegado el caso de que el activo y benemérito gefe de Policía, vea de adoptar ó bien la medida que ya se ha indicado, ú otra que juzgue mas conveniente. Hacemos á este Sor., esta indicacion, porque nos hallamos intimamente persuadidos, de que los *insignes cafeteros*, no cederan á no ser compelidos por la fuerza. En efecto dos comunicados se han dado ya sobre estos, y ellos han tenido buena flema é impavidez para no hacer el mas minimo caso, y para pasearse por las salas de sus cafées en circunstancias de estarse leyendo por los concurrentes. Nosotros concluiremos recomendando al Sor. gefe de Policía, no eche en olvido el encargo que le hacen : *Los enemigos del ladronicio.*

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, OCTUBRE 1

Presentamos á nuestros lectores el *Tratado de Paz* celebrado entre esta República y el Imperio del Brasil, copiandolo del *Tiempo*, que se há adelantado á su publicacion, sin lo que nosotros nos hubieramos escusado hasta tanto que el gobierno lo hubiese dispuesto, reservandonos para este caso volverlo á insertar con las ratificaciones respectivas, que faltan.

Por el buque americano que entró ayer sabemos que en Montevideo se hallaban cargados y prontos á dar la vela para este puerto de 15 á 20 buques, tan luego como se hiciese la notificacion del levantamiento del bloqueo.

MARITIMA

Ayer dió fondo en la rada esterior la fragata Americana *Eudeavour*, capitan Davis, procedente de Montevideo,

Manifiesto del cargamento que conduce a Zimmerman Frazier y Ca.

33,000 tablas de pino, 2200 id madera de id, 45 piezas muebles, 15 carretadas leña, 950 espeques, 1250 remos, 3 barrilitos espiritu trementina, 4 id barniz, 13 cascos motones, 3 id pintura blanca, 32 barriles aceite de linaza, 585 sillas, 29 barriles ron, 10 cajones sombreros, 25 barriles carne de vana, 19 cuñetes manteca, 14 cajones zapatos, cantidad de madera de roble, 18 barricas y 20 medias id galleta, 23 cuñetes clavos cantidad de loza, 2 terciós tabaco, 4 barricas lenguas saladas, cantidad de jarcia, 43 cajones cigarros, 20 id jabon.

Ayer tarde dió la vela la Sarandí con destino a Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

This Day at 10 o'clock will be published at this office, a translation in English of the preliminary Treaty of Peace between this Republic and the Empire of Brazil.

Para el Havre.

A fines de presente mes saldrá para el Havre el hermoso Bergantin PROSPER capitan Darlan forrado en cobre y de las mejores cualidades : tiene escelentes comodidades para pasageros, y podra tomar algunos con destino á dicho puerto. Los Ss. que gusten tomar pasage en dicho buque, podran verse con los SS Larrea Hermanos, Calle de Belgrano No. 66, en donde se impondrán de las condiciones. o 2 8p

Se Fleta.

PARA el Hábre, Amberes, ú cualquier puerto de Inglaterra. el muy velero Bergantin ingles SHAMROCK Capitan Jonathan Garthe, de porte de 147 toneladas, que se halla actualmente en el Salado, y que debera estar aqui al primer viento. Ocurrase a Larrea Hermanos. Calle de Belgrano No 66 o 2 8p

Para el Havre, Amberes, ó cualquier punto de Inglaterra.

EL hermoso Bergantin MARY, Capitan Thomas P, Tucker, de porte de 140 toneladas, que se halla actualmente en el Salado, y debera llegar a estas balizas al primer viento. Ocúrrase a Larrea Hermanos calle de Belgrano Ne. 66. o 2 8

Para el Havre, Amberes, Gibraltar, ó Londres.

EL Bergantin MAGDALENA, capitan Robert Hume, de una vela muy superior de porte de 105 toneladas, proximo a llegar a estas balizas,

Para los mismos Puertos.

El Bergantin de primera clase HANNAD, Capitan Rowland Tivaddel de porte de 130 toneladas, proximo a llegar.

Para los mismos Puertos.

EL superior Bergantin BRAMIN, Capitan Wiliam Rawson, de porte de 130 toneladas, proximo a llegar. Ocúrrase a la Calle de Belgrano No 66 o 2 8p

Para el Havre de Gracia en derechura.

DESDE el Salado saldra del 8 al 10 del corriente mes, el muy conocido Bergantin NAVARROU, Capitan Carowtt, que podra tomar alguno pasageros, para los que tiene muy escelentes comodidades Los SS. que gusten tomar pasage a su bordo, podran verse con los SS Larrea Hermanos calle da Belgrano No 66. o 2 8p

AVISO.

EN los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de octubre, se han de hacer almonedas y remate de un sitio y casa en el barrio del Hospicio, calle del Caugallo, de la propiedad de Da. Maria Sorrilla, tasada en 9545 $ que se vende á su pedimento, las personas que quieran hacer postura, concurriran a os portales de la casa de justicia, donde selán admitidas las que hicieren. Buenos Aires Octubre 2 de 1828. CASTAÑAGA.

Solicita acomodo,

UN individuo establecido en esta, casado, con corta familia, esta para el desempeño de almacen, estancia, chacra, barraca, saladero, fábrica de sebo &c El que quiera ocuparlo en la calle de Corrientes No. 166 daran razon. o 2 3p

AVISO

EN la calle de la Victoria No. 52 se compran acciones del Banco de de descuentos o 2 8p

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 49 se necesita un buen oficial del arte de relojeria, si fuere persona abonada, se le entregará la tienda tanto de relojeria, como de merceria, con fondo de 20 mil pesos, a partir de utilidades por dos años, y en el fin de estos se le vendera la parte al mismo artista o 2 8p

Aviso al Comercio.

UN individuo conocido en este pais por todo el comercio de su buena comportacion, desea ocuparse en una casa de negocios ó establecimiento, por encontrarse en el dia sin mas recurso que el de servir con toda honrades y actividad en lo que esté a su conocimiento, á fin de alcanzar la bondad de quien le ocupe, reconocido que sea por el negocio que se le confie. Los SS. que quieran favorecerlo, se dirijiran a esta imprenta con las iniciaciones R. B. y el No. donde deberá ocurrir el iniciado o 2 3p

Baratillo de Cal.

DE Concilla superior á 8 pesos anega. Calle de Caugallo No. 498. o 2 3p

Se vende,

UN criado de 18 años de edad, y apto para todo servicio, en cantidad de 600 ps. moneda corriente: en la calle de la Victoria No. 76 daran razon. o 2 3p

AVISO.

DESEA colocarse un moro en alguna casa de trato. posee el ingles, frances, italiano y español, tiene quien responda de su comportacion. La persona que lo necesite ocurrra al dueño del Café de la Aduana don de darán razon de la persona. o 2 3p

SE NECESITA.

EN la calle de Belgrano No 34 un cocinero bueno de acreditada conducta. o 2 3p

Remate de una Obra.

SE remata la obra de manos de una casita baja y alta, su carpinteria y herrage. Los que quieran hacer postura por el todo, ó por un solo ramo de los relacionados, ocurran á la casa No 35 calle de Chacabuco, donde los esperará el interesado desde las 4 de la tarde hasta las 8 de la noche con el plano de edificio o 2 3p

AVISO.

EN la calle de Maipú No. 247 se halla de venta, varios cuadrantes, solares, y en la misma casa hallara con quien tratar para colocarlos en el meridiano, el todo por el maderado precio de 25 ps o 2 6p

Ha fugado.

UNA criada mulata lamada Apolinaria y tambien se pone Martica, tuerta de un ojo, un poco renga, blanca, pelo lacio, delgada de cara, y vestida de saraza colorada, reboso flor romero descolorido, el que la llegue a encontrar sera gratificado en la calle de la Paz No. 89, de la Merced cuadra y media para el Retiro. o 2 3p

SE VENDE.

UNA fabrica de veleria y javoneria establecida de un modo el mas aseado y económico, y con muchas ventajas que le proporciona la localidad del parage, esta existe en el camino de San Isidro, y dista 6 ú 8 cuadras de dicho pueblo, o 2 3p

AVISO.

EL 3 del presente sin falta, sale para Córdova un tropa de Molina: su consignatario D. Juan Carlos Rosados, calle de la Plata No: 26 1p

SE VENDE,

UNA criada, sana y sin vicios, en la cantidad de 235 pesos en plata ú oro. En el almacen No. 76 calle del Perú darán razon. Oct 2 3p

Wants a Situation,

AS cook or steward, a steady man, who understands his business, and can be well recommended. Apply at No. 168, calle de Universidad. o. 2 3p

Para los que carezcen de campos con aguada permanente.

LOS terrenos superiores de Espinosa de este lado del Salado, y que tienen por lindero á las estancias de los SS. D. Antonio Dorna D. Juan Manuel Rosas y D. Felipe Santiago Lagosta, sè contratan: los que se interesen pueden verse con el dueño que habita en ellos. Oct 2 8p

ACCIONES DEL BANCO.

SE necesitan comprar diez acciones del Banco Nacional. Ocúrrase al No 15 calle de la Paz. Oct 2

PAPEL SELLADO.

Espendio de los tres trimestres vencidos de 1828.

Las ocho clases.........	53,145,3½
Pasaportes............	3,858,6
Patentes terrestres......	70,359
Id. - marítimas......	1,537,4
	128,900,5½
Comision y gastos......	9,643,3
Líquido entregado en Receptoria........	119,257,2½

Octubre 1 de 1828.

SANTIAGO WILDE,

AVISO.

LA hermosa Goleta LUISA, su patron y dueño Antonio José Pereira (alias Lunarejo) recibe carga y pasageros para llevar á Paisandú y Salto ; deberá salir de este puerto al primer viento. En la plazuela de la Plazuela de la Residencia No. 347 darán razon. Oct 2 6p

SE VENDEN,

SILLAS de estrado buenas, una cuja de caoba, un escritorio, alfombras, mesa de comedor, y otros varios muebles; en la calle de Tucuman No 75 O 2 1p

Remate.

Por Francisco L. de la Barra,

Calle de la Florida No. 54:

Hoy Jueves 2, y Viernes 3 del corriente á las once, se venderan precisamente á la mejor postura los siguientes :

Vestidos velos, mantos y pañuelos de punto de encage fino, dichos y pañuelos de espumilla bordados de realce, cambrayes y corbatas bordadas, tercio pelos, sargas y tafetanes negros, musolinas pintadas y blancas finas, cocos lisos y labrados finos, pañoleria de algodon pintados, sarazas para vestidos y para colchas, pieles, brines, cotonias, bramantes, henzos americanos, cotonias rayadas y acolchadas, medias de patente y algodon, paños finos y regulares, casimires, balletas de colores bayetas, fajuelas y de dos frizas, lienzos portuguezes, encerados, tafiletes tabaco de Virginia en rollos y en cuñetes, té imperial, perla, azucar, arroz, asafran y cominos, velas de esperma, cohetes de la India, un numeroso surtido de ferreteria y merceria, papel florete y de estraza, vino de Oporto y Madera embotellados, y de carlon en pipas, pinturas en cuñetes, aceite de Linaza, y otros infinitos renglones que se manifestaran al tiempo de la venta.

Por José María Giadaz y Ca.

El viernes 3 y sabado 4 del corriente a la mejor postura en el almacen celle de la Universidad No. 97 de un surtido general de preferente consumo, cuyo detall saldra en el número siguiente.

Por Francisco Lavalle y Ca.

Calle de Potosí No 36

El Viernes 3 de corriente a la hora de costumbre se vendera precisamente a la mejor postura un surtido general de efectos, y son los siguientes:

Sargas negras, razos de colores, generos negros labrados para vestidos, colchados, lanillas para chalecos, cos, bramantes, lienzos americanos, saraza , percales gasillas, cotonias, cotines, listados, cambrayes, de hilo y algodon, pieles blancas y de colores, hilo de ovillos, cintas de cordon, vestidos de gasilla y blancos de muselina, sombreros de paja, esteras de la India, cohetes, pavilo, algodon, yerva mate, té imperial, harina de Norte América, ginebra en frasqueras, papel florete, aceite de Linaza, barnis, pepel de estraza, tabaco americano, quesos, porotos, orejones, unos cuantos cajones cigarros habanos, y otros varios efectos de ferreteria y merceria.

Por Francisco Sagui y C. Rico.

El Viernes 3 del corriente a las 11 en punto de la mañana se han de rematar precisamente al mejor precio los artículos siguientes.

Vino carlon superior en pipas
Quesos de Tucuman
Carbon de piedra para estufas y fraguas
Papel de varias calidades
Una partida de botas
Una id de tafiletes
Y otros varios efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Betun en pasta superior.

A 4 reales tarro, Calle de la Piedad número 51. Setiembre 19 12s

AVISO.

SE halla en venta la estancia denominada del CARRIZAL en la jurisdiccion de Santa Fé perteneciente al concurso de los SS. Roquin Meyer y Ca. cuyo inventario se podra ver en la casa calle de la Paz No. 22. Pudiendose hacer les propuestas en la forma que se quiera, a los Síndicos de dicho concurso. Setiembre 7* 15p

SELLING OFF

AT the Store No. 66 calle de la Piedad, the whole of the stock at the following very low prices:

American brown soap per bar 2 rs.; Marseilles mottled do do. 4 do; Castile do. lb. 2 do; codfish lb 2 and 3 do; starch lb 1 and a half do; linseed oil lb 4 do; brimstone lb 1 and a half do; saltpetre lb 4 do; pearl barley lb 3 do; Havana coffee lb 2 and 3 do; mould candles lb 3 do; sugar; tobacco 2 and 4 do; cognac brandy gallon $4; do do bottle 1 do: port do 1 do; tea; salt mackerel doz 3 rs; olives keg 8 do; nails assorted lb 2 do; butter 5 do.

A large quantity boxes, barrels, jars
do do cart harness for half its value
do do stone ware do do
Spades, shovels, hay knives, forks, &c. and numberless articles which must be sold off.
s *7 12s

Aviso al Público.

EL aviso que se dió en la Gaceta del 2 de septiembre de que en el CAFE de LOS DOS AMIGOS desde el 30 se vendeӭran los efectos de Café y demas al precio de tiempo de paz, es falso, y sigue á los mismos precios que antes. So avisa al publico para su inteligencia. S 30 3p

SE VENDEN.

DIEZ caballos mansos de pesebre, propios para tirar de carruage: el que guste comprarlos puede verse con alguno de los porteros del Banco. S 30 3c

AVISO INTERESANTE.

LOS Sindicos del Concurso de Don Juan G. Parga han resuelto vender la estancia que pertenecia a dicho Sr. arreglandose en lo posible a las actuales circunstancias.—Los SS. que gusten comprar dicho establecimiento ocurrirán a la casa No. 25 calle de [illegible] S 30 3p

Se Fleta.

PARA Mendoza una de las tropas de carretas de D. José Alvino Gutierrez. Los SS que gusten ocuparlas se veran con su apoderado, en la calle de la Piedad número 130. S 30 3p

Gran Baratillo.

EN la calle de la Victoria, ó del Cabildo, media cuadra de la plaza para el campo, puerta No. 3, hay de venta los artículos siguientes:

Yerva superior		libra	4 rs.
Id id misionera		id	6 id
Azucar de la Havana primera calidad seca		id	4 id
Id blanca seca.		id	3 y m. id
I id		id	3 rs.
Arroz		id	1 id
Cafe en grano		id	2 y m. id
Almidon de trigo primera clase			2 rs. id
Pavilo		id	8 id
Bacalao superio de prim.		id	2 id
Tabaco negro regular		id	4 id
Id en collos			8 $

Y otros muchos artículos O 1 3p

SE VENDEN,

TRES Caballos propios para pasear, y dos mas para otros destinos. Los SS. que gusten comprarlos pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 364. O 1 2p

AVISO IMPORTANTE.

EL que tenga un saladero y quiera arrendarlo por algun tiempo, ocurra á la calle de la Esmeralda casa No. 35 donde encontrará con quien tratar de las 2 á 4 de la tarde, previniendo que se preferirá si hubiere alguno á la costa del riachuelo de Barracas. O 1 3p

AVIS.

ON a besoin d'un Français, boulanger de son état, pour travailler dans une boulangerie, celui á qui cette offre convient n'a qu'á s'adresser á la boulangerie de la Recolette, oû rue de Belgrano No 16. Oct. 1 3 p

Se desea comprar.

UNA chacra entre los Olivos y San Isidro. Las personas que las tengan, ocurran á la calle de la Catedral No. 46, o 1 3p

AVISO.

SE desea conchavar en una familia inglesa, un sirviente jóven que tenga buenas recomendaciones. Ocúrrase al número 24 calle de Maipú. O 1 4s

AVISO.

SE vende un hermoso terreno, que contiene 35 varas de frente, y 70 de fondo, haciendo esquina al Oeste, y Norte, situado en el barrio del Socorro calle de Sta. Cruz; ocurrase á D. Ignacio Ferros, en el Colegio de estudios eclesiasticos Sbre 2 1 mes

AVISO.

EN casa de Sutton, Gregory y Ca. calle de la Paz No. 118 se venden los siguientes efectos:

Lienzos americanos anchos y angostos
Cotines de superior calidad
Paño de id.
Mahones
Cognac de 22 grados
Comodas y mesas de juego
Tabaco en fardos
Papel, queso, bacalao, caballas
Cigarros de la Havana y del N. America
Zapatos para hombres y mugeres
Hojas de lata, chapas de caoba
Galleta, &a, S *3 14

EDICTO.

A SOLICITUD de los SS. de la Comision del concurso de D. Francisco Belgrano y por orden del Tribunal de Comercio se convoca a junta general a los acreedores de este, para el dia 3 de Octubre inmediato, a las 11 de la mañana Buenos Aires, September 22 de 1828.

BARROS.

AVISO.

EL que firma, Profesor Dentista, de Londres, y aprobado por el Tribunal de Medicina de esta ciudad, tiene el honor de ofrecer al público sus trabajos bajo un metodo nuevo y recientemente conocido aun en Europa. Para probar la utilidad de este nuevo metodo, bastará solo decir, que sin necesidad de muelles, alambres, &c. (excepto en casos raros,) pondrá una dentadura tal cual la natural, y de consiguiente capaz de desempeñar todas funciones de esta. El se compromete a hacer los dientes, y tambien esta pronto a hacer ver la utilidad de este sistema a las personas que tengan la bondad de concurrir a su casa, calle de la Victoria No. 140.

SANTIAGO UNION ROWLEY.
s *7 6p

WANTED.

A RESPECTABLE English Clerk who understands book-keeping and accounts and writes a good hand; good references as to character are required. He may apply in writing to No. 73 calle de la Piedad, where his application will be attended to s 22 tfc

SE VENDE.

UNA parda tucumana como de 20 años, de muy buen servicio, en 225 ps. en metalico ó su equivalente; se vende a solicitud de ella misma. En la calle del Temple No. 168 darán razon. s *7 9p

RECOLETA BAKERY.

OWING to the extensive and increasing demand for the biscuit of this establishment, the public are respectfully informed, that for their convenience the proprietors have established a dispatch in the calle de Belgrano No. 26, (3 doors from the Custom House,) where any quantity of biscuit or bread can be had on moderate terms and of the best quality. Families can have bread of any description, and of the best qualities sent to their houses by leaving an order to that effect, stating the street and number of their houses.

WANTED, a few Englishmen who understand the business. s 30 3c

Aviso al Sor. Comisario de la Seccion primera.

SE han generalizado por el cuartel segundo varios robos, y generalmente son en la calle del 25 de Mayo en las dos últimas cuadras, pues en una cochera de la misma No. 188, que su dueño es Don Manuel Cavia, se esconden varios ladrones desde las oraciones, y atropellan a cuantos les parecen; cuyos ladrones se han visto por varios vecinos, y en estas últimas noches por D. Joaquin Culebras, quien retirandose del teatro se quedó sorprendido él y su familia. Se suplica al Sor. comisario ordene al Sor. Cavia mande inmediatamente componer los pisos de su cochera para que de ese modo no puedan esconderse los ladrones, y ser perseguidos por las patrullas del barrio.

Unos vecinos O 1 3p

Gran Baratillo de pañuelos y vestidos de merino.

EN la tintoreria de SALLANDROUZE, Calle de la Florida No. 25, un comerciante frances recien llegado de Paris, venderá esta semana un gran surtido de pañuelos de merinos muy ricos y de última moda y gusto, tambien vestidos al precio de fabrica en Francia Oct. 1 3p

Caja de Ahorros.

POR disposicion del ministerio se ha trasladado á la calle de Venezuela No. 81 continuando abierta todos los dias. o 1 3p

AVISO.

FRACISCO GRIMAUX propietario de la diligencia que sale todas las semanas de la fonda del Sol para el Salado, previene á las personas que tienen que ir para aquel destino, que desde el martes proximo 25 del corriente, por la mañana saldrá dicha diligencia sin falla ninguna. Si no ha seguido camino dicho dia, fue por causa del mal camino, pero mas adelante lo hara con toda la exactitud posible. Tambien se encontrará en su casa casa calle del 25 de Mayo No. 129 ó por la alameda No. 70, otros coches á disposicion del público para cualquier destino. En la misma casa se hace y se componen los coches y toda obra de fragua.

Setiembre 20 Un mes

Palas de apalear y de zanjear.

HAY de venta una partida de palas de apalear y de zanjear en el almacen calle de la Piedad No 66. Sbre 20 12p

Venta.

EN el almacen calle de la piedad No. 51 hay de venta a precios equitativos los siguientes renglones:—

Sillas de montar inglesas de hombre y muger, sombreros superfinos y ordinarios ingleses, gorras de señora de varias clases, paños finos y ordinarios, panas id id, fresadas muy superiores, zapatos finos a 6 ps. par, id ordinarios á cinco id, escopetas finas de uno y dos tiros, mostasa, encurtidos, salzas y dulces ingleses, Setiembre 20 12p

AVISO

SE vende una chacra del finado D. Ricardo Ramires, seis cuadras de San Isidro para la Punta de San Fernando de buena vista, de 200 varas de frente y 6000 de fondo con 3 quintas de arboledas, dos posesiones hermosas grandes de tejas, con sus piezas correspondientes, un granero, un rancho grande de buenas maderas, una carreta, un rodado, seis bueyes, y otros utiles correspondientes a la chacra. Los Señores que gusten comprarla, podran verse con su dueña que vive en la misma chacra.

Septiembre 30 6 p.

Baratillo.

Calle de la Universidad No. 23.

Zapatos tafileteja		2 ps. par
Id de razo negro y de colores		2 id id
Id ingleses de tafilete y cabreti.		
lla medidas chicas		12 rs. id

Comercio.

EN el almacen de CHASSAING, HERMANOS, calle de la Universidad No. 105, se vende lo siguiente:

Vinos de Burdeos esquisitos	15 ps dna.
Id	12 id id
Id	8 id id

Aguardiente de Francia por barriles de 28 grados.

Pasas de uba, arroz y otros renglones superiores á precios muy equitativos, S 30 9p

Aviso

DON EUGENIO ARTHAUD, Profesor de Matematica y de Latin, recien llegado de Francia, habiendose dedicado a la carrera del comercio despues de haber seguido la de la enseñanza, desea obtener algun empleo en una casa principal de esta ciudad; posée las lenguas Castellana é Italiana; puede procurar los mejores informes sobre su moralidad y sus talentos; y si el negociante tuviera familia, podria al mismo tiempo el Sr. D. Eugenio ocuparse de la educacion de sus hijos, habiendolo hecho ya en francia, y en una familia muy distinguida. Ocurrase por escrito al despacho de la Gaceta

NOTA—El Sr D. Eugenio ha ocupado en Francia varios empleos en las mejores casas de comercio. s 29

SE VENDEN,

1000 Pesadas Cueros secos
1000 id id salado
2300 quintales carne tasajo

En casa de FELIX CASTRO, calle de la Paz No. 102. O 1 3p

A LOS HACENDADOS.

UN joven inteligente y de campo y que producirá buenas recomendaciones, desea acomodarse como mayordomo de una estancia en esta provincia ó en la Banda Oriental: los que gusten ocuparlo dirigiran a la oficina de esta imprenta una nota a B. designando calle y habitacion O 1 3p

SE VENDE,

UN terreno situado en la calle de Córdova No. 171, Contiene 10 varas de frente y 35 de fondo, con muchos arbolitos de las mejores frutas. Ocurrase á la calle de Cordova No. 173 donde darán razon.

Tambien se vende un puesto situado calle de la Elmeralda No. 180 bien surtido.

Oct. 1 9p

Hortelanos.

SE necesita un hombre inteligente en agricultura que quiera trabajar en una chacra en San José de Flores. El que desee contratarse puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 93, de Santo Domingo cuadra y media para el campo. O 1 3p

BETUN MUY SUPERIOR

SE vende en la intoreria calle de la Paz N. 50, al precio mas equitativo de la plaza. s *7 6c

AVISO.

La casa y terreno perteneciente a la testamentaria del finado D. Pedro Castro, sita en el Cuartel 19 calle de San Juan No. 9, que hace a dos frentes formando esquina, con 37 y media varas al Este y 53 de fondo al Oeste, tasada en 11,018 pesos 4 reales, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 1 2 y 3 del mes entrante bajo los portales de la casa de justicia, a pedimiento de la viuda Da. Victoria Ramos y mandato del Sr. Juez de Primera Instancia, Dr. D Marcelo Gamboa. B. Ayres, Septiembre 26 de 1828.

MOGROVEJO.

SE VENDE.

UN criado jóven buen sastre, el que guste comprarlo ocurra a la calle de Cangallo No. 23 al lado de la Imprenta de Hallet S 27 3p

AVISO.

A los hortelanos y aficionados.

EN la confiteria calle de la Florida No. 11 se halla de venta: un surtido de todas clases de semillas de flores, arboles &c. de las mas escogidas, recien llegadas de Francia por la corbeta de guerra S 28 4p

BARATILLO

EN el almacen No. 28 calle de la Florida, se venden

Azucar superior............ a 3 y medio.
id blanca seca.......... a 3
id. ...., a 2 y medio.
Ginebra.... frasco .... a 12
Café........libra.... ..... a 3
Almidon de triga libra........ a 1 y m.

Y otros muchos renglones sumamente acomodados. s *5 8c

Aviso.

SE vende un sitio, Calle de Garantias No. 27, con 35 vs de frente al Norte y 17 y media de fondo, que linda por su dicho frente calle ee medio con Da. Carmen Segovia, por el Oeste con Da Catalina Fierro, por el Este con Don Ignacio Morales, y por el Sud con Don Vicente Moriño. El que lo quiera comprar, ocurra al remate de Francisco Lavalle y Ca. calle de Potosí No. 36. S 28 3s

Se venden,

CON equidad una quinta situada al S. E. de esta ciudad, y distante de ella como 20 ó 25 cuadras, su terreno se compone de 2½ cuadras de frente y 3 de fondo, todo perfectamente sanjeado y cercado, tiene escelentes arboles frutales, un edificio que proporciona las mayores comodidades y seguridad para habitarla una familia, esquina para poner un negocio de pulperia. Dicha quinta por su situacion proporciona ventajas para poder poner un saladero, fábrica de velas ó jabon, ú otra cualquier faena de esta clase. La persona que se interese por ella podra ocurrir á la cale de la Piedad No. 274 previniendo que en caso que convenga se tomara en pago ganado vacuno al precio corriente.

En la misma casa se halla un criado en venta. Oct 1 3p

SE HA PERDIDO,

EL viernes pasado un prendendor de perlas finas con rubises, y una esmeralda grande en el centro El que la hubise hallado será generosamente gratificado, entregandolo á su dueño que vive calle de Maipú No. 24. o 1 4s

AVISO.

EN el almacen calle de Chacabuco No. 66 se vende aceite Seviliano, la botijuela de media arroba 6 $
Papel de hilo catalan, resma 10 id
Naipes ó barajas regulares, dc 12 rs.
O 1 3p

Banco Nacional.

SE previene al público que la oficina del ensayador de metales de oro y plata que estuvo cerrada en estos últimos dias por causa de enfermedad, se ha abierto de nuevo desde las 9 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Oct. 1 3p

Quemazon.

Calle de Suipacha No. 58.

Yerva paraguaya	libra	10 rs.
Id Misionera	id	5 id
Id Parnagua	id	3 id
Azucar de la Havana superior	lb.	4 rs.
Id terciada	id	2 y m.
Arroz de Santos	id	1 id
Tabaco picado	id	6 id
Id en rama	id	5 id
Pavilo	id	3 id

o 1 6p

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75 del Café de Catalanes media cuadra par el campo.
Precio—Doce pesos por tres meses.